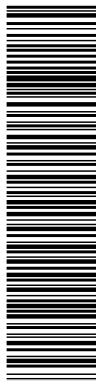


Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**

Página 1 de 13

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

FIRMADO
 01/08/2023 13:01



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

PLAZA-PARQUE EN EL INTERIOR DE LA GLORIETA DE SANTUYANO: ESPACIO VERDE CON JARDINERÍA, ARBOLADO, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO (OT6-LA6a-PLZPRQSTY-OVD)

SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI Conectando Oviedo 2016

2.2. Entidad DUSI: Ayuntamiento de

Oviedo

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

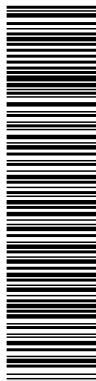
3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:



Una manera de hacer Europa

Ayuntamiento de Oviedo

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UJEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Concejal: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Infraestructuras.

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto y se ha reforzado con un técnico auxiliar destinado al desarrollo de las obras de la EDUSI durante el tiempo que dure el programa.

7. Expresión de interés

7.1. Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de Actuación 6a de la EDUSI "Conectando Oviedo 2016" denominada "Sistema integrado de zonas verdes. - Lectura del sistema de espacios libres urbanos y su integración con el territorio periurbano", la solicitud de financiación para esta operación se justifica en la necesidad de intervenir en una zona de la ciudad condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, lo que supone un factor de fractura urbana, congestión del tráfico, contaminación acústica y atmosférica, espacios inaccesibles para el peatón y zonas baldías y abandonadas. Se precisa de una actuación para:

Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**
 Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**
 Página 3 de 13

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

FIRMADO
 01/08/2023 13:01



Una manera de hacer Europa

- Reducir la superficie destinada al tráfico, así como la velocidad de éste, a través de la nueva ordenación del espacio por medio de una glorieta elíptica, lo que llevará a una disminución de la contaminación atmosférica y acústica.
- Recuperar espacios verdes existentes y convertir otros anteriormente destinados a viales, en zona verde urbana de accesibilidad universal recuperada para el tránsito y esparcimiento de la ciudadanía, contribuyendo a la configuración de un eje verde urbano que una diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclopeatonales.
- Propiciar la regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos mediante la creación de un espacio de unión de carácter urbano verde y cuidado acabado.
- Contribuir a la protección de la Iglesia de San Julián de los Prados y a su integración en el entorno.

8. Operación propuesta

8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT6: Conservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

8.2. Prioridad de Inversión (PI):

6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

OE. 6.5.2.: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI087/CE089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

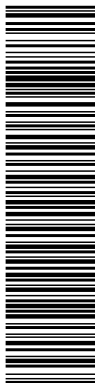
8.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN (LA).

Línea 6a

Sistema integrado de zonas verdes. Lectura del sistema de espacios libres urbanos y su integración con el territorio periurbano

8.6. Nombre de la Operación:

PLAZA-PARQUE EN EL INTERIOR DE LA GLORIETA DE SANTUYANO: ESPACIO VERDE CON JARDINERÍA, ARBOLADO, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO (OT6-LA6a-PLZPRQSTY-OVD)



Una manera de hacer Europa

8.7. Descripción de la Operación:

8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

El Ayuntamiento de Oviedo se plantea una actuación para reordenar el acceso y salida del tráfico rodado por la antigua autopista A-66 (vía de penetración de alta capacidad), desde la rotonda de la Cruz Roja hasta el barrio de Guillén Lafuerza, para convertir este tramo en una avenida urbana impulsando la creación de un sistema integrado de espacios verdes, uniendo los diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclo-peatonales, de tal modo que se logre la permeabilidad e integración urbana de barrios comunicados separados por la brecha de la autopista y la reducción de la velocidad del tráfico.

Una de las actuaciones a llevar a cabo en esta avenida urbana comprende la demolición del actual viaducto de la calle Ángel Cañedo y la definición de una glorieta de forma elíptica al este del mismo, entre la calle Arancedo y la zona contigua al Palacio de los Deportes, para recoger y canalizar los distintos flujos de tráfico y viales hacia los barrios de Teatinos y Ventanielles y dando continuidad de los mismos hacia la plaza de la Cruz Roja, facilitando con ello la fluidez del tráfico.

En este contexto, la operación para la que se solicita financiación se basa en la realización de una intervención en el área interior de la nueva glorieta de Santuyano, para crear una plaza-parque que facilite el tránsito peatonal permitiendo los desplazamientos entre barrios antes comunicados, así como la estancia y el disfrute de zonas verdes con áreas de sombra. Se trata de la creación de un nuevo espacio público verde para utilidad y disfrute de la ciudadanía donde antes se ubicaban los viales y la mediana de la antigua autopista

Ello supondrá una importante transformación de esta zona de la ciudad que se verá reflejada en la mejora de su calidad ambiental, en su integración en la trama urbana, en la recuperación de espacios para el peatón, en el menor impacto de tráfico rodado y en la revitalización social y económica del área.

La operación se materializará en la creación de una plaza-parque en la parte interior del anillo de la nueva glorieta e incluirá las actuaciones que, a grandes rasgos, se describen a continuación:

- Jardinería: acondicionamiento del terreno; suministro, extendido y nivelado de tierra de jardín (vegetal) y siembra de césped y plantación de arbolado y demás vegetación.
- Sistema de riego: excavación en zanja o pozo; relleno para asiento de tuberías; relleno en zanja; tuberías; instalación de consola para programación de la red de riego, así como electroválvula, arqueta y difusor de riego.
- Mobiliario urbano: bancos de materiales reciclados; papeleras; fuentes bebedero adaptadas para perros y fuentes de doble caño.

Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**

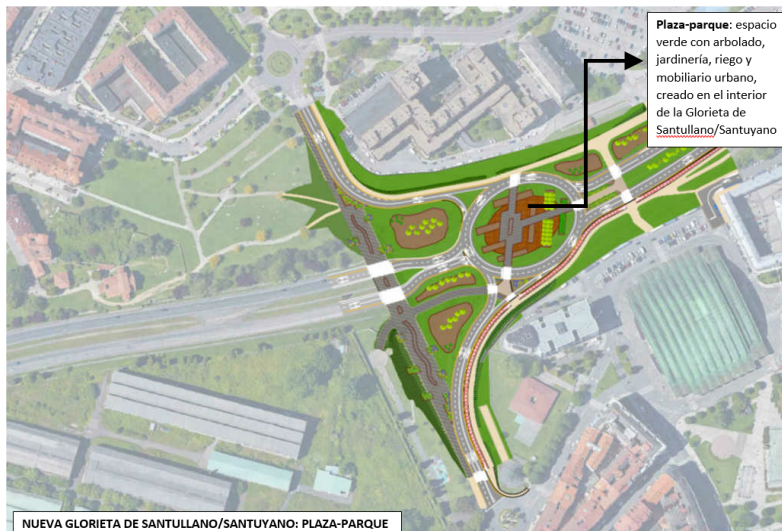
Página 5 de 13

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

FIRMADO
 01/08/2023 13:01



Una manera de hacer Europa



NUEVA GLORIETA DE SANTULLANO/SANTUYANO: PLAZA-PARQUE

La actuación cumplirá con los principios horizontales de:

- **Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación:** se creará un nuevo espacio público para disfrute de la ciudadanía que no discrimina por razón de sexo y que es adecuado y accesible para personas con movilidad reducida, mayores y quienes sufren algún tipo de discapacidad de tal manera que se promueva su autonomía sin distinción entre hombres y mujeres. Se promueve la equidad y la inclusión social a través de la recuperación de áreas degradadas y la creación de espacios que están destinados a la ciudadanía en general y que van a repercutir positivamente en la comunidad.
- **Sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático:** la operación supondrá la creación de una nueva zona verde con vegetación y arbolado, que promoverá un disfrute sostenible y responsable del entorno. Se promoverá el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en toda la zona. Asimismo, los peatones podrán desplazarse a lo largo través de las múltiples conexiones peatonales de las que dispondrá la plaza-parque, lo que funcionará como elemento disuasorio respecto a la utilización de vehículos contaminantes.

8.7.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquélla, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios.

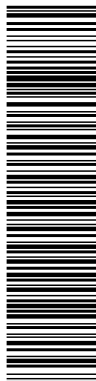
8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**
 Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**
 Página 6 de 13

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

FIRMADO
 01/08/2023 13:01



Una manera de hacer Europa

8.9. Fecha de inicio:

11/01/2023

8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

11,5 meses.

8.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

250.000,00 €

8.13. Importe de la ayuda FEDER:

200.000,00 €

8.14. Senda financiera:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	200.000,00 €
Aportación municipal	50.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	0,00 €

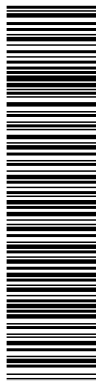
8.15. Criterios de selección:

Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, la presente operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 6.5.2:



Una manera de hacer Europa

Se adecúa a los principios rectores específicos:

4. Es coherente con la planificación urbana general y de los usos del suelo de la ciudad.
5. Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

Criterios de priorización de operaciones

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Como conclusión, la operación a seleccionar tiene un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI Conectando Oviedo LA6a.

8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

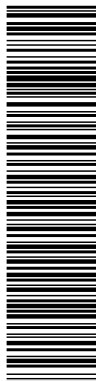
Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2. Indicadores de Productividad:



Una manera de hacer Europa

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

9.3. Unidad de medida:

Para C022: Ha

9.4. Valores estimados para 2023:

C022: 0,44 Ha.

Se parte de un dato inicial de 0 Ha

9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

0,44 Ha de suelo rehabilitado

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (Ha)

ALTO

10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

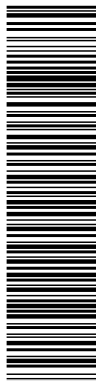
ALTO

10.4. Propuesta participada con:

En Oviedo existe un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía cuyo objetivo es que el tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa.

Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.

También el Plan Estratégico de Oviedo ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.



Una manera de hacer Europa

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar y modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

10.5. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

ALTO

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica: Demolición del viaducto de la calle Ángel Cañedo y construcción de una glorieta elíptica en la A66, entre la calle Arancedo y la zona contigua al Palacio de los Deportes.

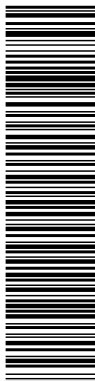
La buena práctica consiste en las actuaciones de remodelación de los actuales accesos de la zona nordeste de Oviedo, que son los que mayor densidad de tráfico soportan en la actualidad por suponer la vía de conexión con los concejos de Siero, Llanera, Avilés y Gijón, entre otros, que conforman junto con la propia capital la zona más poblada y de más actividad empresarial de la región.

La configuración del nuevo enlace elíptico supondrá la posibilidad de movimientos de entrada y salida de y hasta los puntos Norte (Prados de la Vega y Hospital Universitario Central de Asturias); Oeste (centro de la ciudad); Sur (Ventanielles y la Tenderina); y Este (municipios anteriormente mencionados). Las consecuencias de esta nueva ordenación supondrán para su entorno una evidente mejora medioambiental al acortar los recorridos de los vehículos en su tránsito sede y hasta sus puntos de origen y destino.

Asimismo, se ganará como espacio de disfrute y paseo la zona anexa al actual viaducto de la Calle Ángel Cañedo, ampliando el Parque de Santullano y se mejorará la accesibilidad peatonal y la movilidad interna facilitando el tránsito a pie entre barrios al rebajar el talud norte, que ahora es notablemente pindio.

No es desdeñable tampoco el incremento en la seguridad para los peatones que actualmente utilizan el viaducto de Ángel Cañedo que tiene una sola acera.

Esta transformación recoge las demandas y expectativas de los ciudadanos que se han manifestado en numerosas reuniones y espacios de participación. Así el resultado será un nuevo espacio cívico con nuevas zonas de estancia para propiciar un uso del espacio público más agradable, con nuevo mobiliario, más iluminación y más vegetación, con el fin de mejorar la calidad y la seguridad ciudadana.



Una manera de hacer Europa

De acuerdo con la Guía Metodológica de seguimiento y Evaluación de los Planes de comunicación de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de cohesión" los criterios por los que esta actuación es considerada buena práctica son los siguientes:

11.1. Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)

El espacio donde se ubica el nuevo parque sufría un gran deterioro con una prevalencia casi absoluta de la servidumbre al tráfico de vehículos. Con esta actuación se ampliará el Parque de Santuyano. Se ganará una zona verde aneja a la actual en la zona de la margen izquierda de la A66.

Además, los tiempos de espera de los vehículos en el cruce disminuirán y el tráfico será más ágil, permitiéndose el acceso directo desde la rotonda tanto hacia Ventanielles como a Prado San Julián y El Rubín, tanto en sentido entrada como salida de la ciudad.

Como corolario de lo anterior habrá menor ruido en el entorno puesto que la fluidez del tráfico rodado disminuirá las maniobras de arranque con la consiguiente merma de momentos de arranque y aceleración.

Se facilitará el acceso peatonal a Prado San Julián desde Ventanielles al rebajar el talud existente. Además, al desaparecer el viaducto de la calle Ángel Cañedo éste dejará de ser un paso obligado con una sola acera. La comodidad y seguridad de los peatones será mucho mayor.

Además, la vegetación funcionará como una pantalla acústica natural a ambos lados de la glorieta.

11.2. Elementos innovadores que incorpora (EI)

Se combinarán los usos de movilidad con los lúdicos y de esparcimiento. Para ello cabe destacar la disposición de enlaces hacia el norte y el sur que aumentarán las posibilidades de comunicar con las calles en diferentes puntos, al mismo tiempo que se crearán nuevas zonas de estancia, pequeños espacios para peatones donde se colocarán bancos y espacios para juegos infantiles y de adultos. También se dispondrá de nuevos elementos como parterres con vegetación y especies florales. La urbanización y distribución del espacio público creará una zona con identidad propia, mejorando la calidad del ocio y del paseo de los usuarios.

Se crearán itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar y se adoptarán pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños.

11.3. Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)

Aunque tiene una incidencia mayor sobre los habitantes de la zona noreste de la ciudad, la actuación se dirige al conjunto de la población de Oviedo. El número de habitantes en Oviedo a 30 de septiembre de 2020 es de 220.212 habitantes y aunque la totalidad de la ciudadanía se beneficiará de los indirectos que generará, se estima que

Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**
 Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**
 Página 11 de 13

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

FIRMADO
 01/08/2023 13:01



Una manera de hacer Europa

un 70% de la población de Oviedo estará afectado directamente por esta operación, esto es toda ella a excepción de 66.348 habitantes repartidos así:

Zona Rural 1	4.843 habitantes
Zona Rural 2	8.306 habitantes
Distrito 5	37.443 habitantes
Distrito 4 (excepto Cerdeño y Colloto urbanos)	15.756 habitantes

11.4. Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)

Al concluir la actuación se realizará una evaluación para comprobar los resultados de la misma y cotejarlos con los objetivos ahora determinados que son:

- Rehabilitar superficie de suelo y Regeneración del entorno urbano
- Reducción de las emisiones de CO2 global
- Contribuir al plan de movilidad urbana sostenible

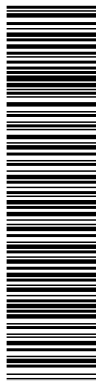
11.5. Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)

La actuación cumplirá con los principios horizontales de:

- **Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación:** se creará un nuevo espacio público para disfrute de la ciudadanía que no discrimina por razón de sexo y que es adecuado y accesible para personas con movilidad reducida, mayores y quienes sufren algún tipo de discapacidad de tal manera que se promueva su autonomía sin distinción entre hombres y mujeres. Igualmente, la inclusión de juegos infantiles y bancos invitará a personas de todas las edades a disfrutar de este nuevo espacio verde. Se promueve la equidad y la inclusión social a través de la recuperación de áreas degradadas y la creación de espacios que están destinados a la ciudadanía en general y que van a repercutir positivamente en la comunidad.
- **Sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático:** la operación supondrá la creación de una nueva zona verde agradable y atractiva, con vegetación, que promoverá un disfrute sostenible y responsable del entorno. Desde la planificación de la actuación, y en la ejecución, se tendrá especial respeto y compromiso con el medio ambiente al promover el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en toda la zona. Asimismo, los peatones y ciclistas podrán acceder a la margen izquierda al tumbarse el escarpado talud actual, lo que fomentará el uso de este transporte limpio y sostenible. Todo ello supondrá la creación de una zona agradable y atractiva, con vegetación, que promoverá un disfrute sostenible y responsable del entorno.

11.6. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Plan Estratégico Oviedo 2015-2025.



Una manera de hacer Europa

También tiene sinergias con otras Líneas de la EDUSI Conectando Oviedo.

- LA2 b - Mejora del medio ambiente urbano. Disminución de la contaminación acústica. (OT6)
- LA5 a - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT2)
- LA5 b - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT4)
- LA6 a - Sistema integrado de zonas verdes. (OT6)
- LA6 b - Sistema integrado de zonas verdes. (OT9)
- LA8 c - Imagina un bulevar-rediseño vía A66 A. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada. (OT9)

11.7. Difusión de la operación (MC)

La actuación será convenientemente difundida entre los beneficiarios directos, los beneficiarios potenciales y el público en general. Para ello, el Ayuntamiento de Oviedo instalará un cartel temporal durante las obras, y a su conclusión colocará una placa permanente a fin de resaltar el papel clave de los fondos FEDER para la ejecución del proyecto.

Las actuaciones de comunicación que se tiene previsto realizar específicamente en esta Buena Práctica serán las siguientes:

Nº	DEMOLICIÓN DEL VIADUCTO DE LA CALLE ÁNGEL CAÑEDO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA ELÍPTICA EN LA A66, ENTRE LA CALLE ARANCEDO Y LA ZONA CONTIGUA AL PALACIO DE LOS DEPORTES	
	Elementos de la campaña comunicativa	Coste
1	CARTEL	992,20 €
2	PLACA	1.067,22 €
3	ANUNCIOS EN PRENSA REGIONAL	5.885,44 €
4	VÍDEOS SUBTITULADOS EN INGLÉS	3.962,75 €
5	INSERCIÓNES WEB	4.519,35 €
6	MERCHANDISING	1.613,29 €
7	ANUNCIOS RADIO LOCAL	2.214,30 €
8	ANUNCIOS TELEVISIÓN LOCAL	290,40 €
TOTAL		20.544,95 €

12. Medidas antifraude

12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

OTROS DATOS

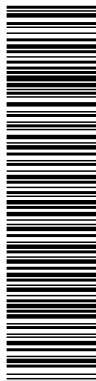
Código para validación: **S2E74-6S619-E6XEX**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:36:57**
Página 13 de 13

FIRMAS

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:05
2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 12:59
3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2023 13:01

ESTADO

FIRMADO
01/08/2023 13:01

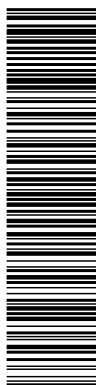


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642497 S2E74-6S619-E6XEX DC0E0C53A6AE9591FFF0D3ABE198C982B37B952D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa



**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expediente: 2500-0011/2020/1. CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERES EDUSI CONECTADO OVIEDO.

Asunto: Rectificación error material expresión de interés de la operación "Plaza Parque en el interior de la glorieta de Santuyano: espacio verde con jardinería, arbolado, riego y mobiliario urbano (OT6-LA6a-PLZPRQSTY-OVD)".

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, en el apartado 8.12 "Importe del coste total subvencionable solicitado" y 8.14 "Senda financiera" de la expresión de interés de la operación "**Plaza Parque en el interior de la glorieta de Santuyano: espacio verde con jardinería, arbolado, riego y mobiliario urbano (OT6-LA6a-PLZPRQSTY-OVD)**"

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

8.12. *Importe del coste total subvencionables solicitado:*

250.000,00€

Debe decir:

8.12. *Importe del coste total subvencionables solicitado:*

214.945,78€

Donde dice:

8.14. *Senda financiera.*

Senda de ejecución material prevista	
2023	
<i>Aportación FEDER</i>	200.000,00 €
<i>Aportación municipal</i>	50.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
<i>Financiación municipal</i>	0,00 €

DILIGENCIA: DILIGENCIA plaza parque glorieta
Santuyano

OTROS DATOS

Código para validación: **ATD7D-G8N97-Q4A3E**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2023 a las 20:32:55**
Página 2 de 2

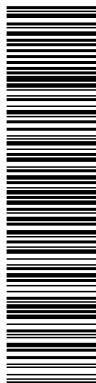
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/09/2023 18:09
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/09/2023 09:23

ESTADO

FIRMADO
28/09/2023 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19841957 ATD7D-G8N97-Q4A3E 602B370EB8FE516F7CB709868F7C4E3681D2FB3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Debe decir:

8.14. Senda financiera.

<i>Senda de ejecución material prevista</i>	
	2023
<i>Aportación FEDER</i>	171.956,62 €
<i>Aportación municipal</i>	42.989,16 €
TOTAL	214.945,78 €
<i>Gasto no incluido en el Pdl</i>	
	2023
<i>Financiación municipal</i>	0,00 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es